



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 y 2)

En la ciudad de Granada, a uno de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A)*, con presupuesto total de 3.605.125,00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 05/05/2017 y en el BOE de 08/08/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede, a continuación, a **la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil ALVAC, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

Proposición nº 2: correspondiente a la UTE: UC10, S.A. - SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L. - CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las sociedades, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las tres sociedades, compromiso de constitución de la UTE y declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de UC10, S.A., declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de las mercantiles CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. y de SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la UTE SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.)

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de constitución de la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, certificado de inscripción de su clasificación en el ROLECE y declaración de vigencia de la clasificación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de confidencialidad y declaración de pertenencia a grupo empresarial .

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 5: correspondiente a la UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. - PAISAJES DEL SUR, S.L.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las tres sociedades constitutivas, compromiso de constitución de la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial de CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., declaración de no pertenencia a grupo empresarial de EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. y PAISAJES DEL SUR, S.L., documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. y EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 6: correspondiente a la UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades, compromiso de constitución de la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de URBASER, S.A., declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), declaración de confidencialidad firmada por ambas sociedades, datos a efectos de notificaciones y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación por parte de URBASER, S.A.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 7: correspondiente a la UTE: ECOFILIA, S.A. - SEDINFRA, S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de constitución de la UTE y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil EULEN, S.A.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial .

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 9: correspondiente a la UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades, compromiso de constitución de la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A., datos a efectos de notificaciones y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación por parte de ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 10: correspondiente a la UTE: COINTER CONCESIONES, S.L. - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades y compromiso de constitución de la UTE.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 11: correspondiente a la UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, compromiso de constitución de la UTE, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte de VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

Proposición nº 12: correspondiente a la UTE: AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y compromiso de constitución de la UTE.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 13: correspondiente a la UTE: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. - LICUAS, S.A.

Sobre 1.- Contiene por parte de cada una de las sociedades constitutivas de la UTE, declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por las dos sociedades, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial por parte de LICUAS, S.A., declaración de no pertenencia a grupo empresarial por parte CONSTRUCCIONES OTERO, S.L., datos a efectos de notificaciones, compromiso de constitución de la UTE y un CD, que será revisado en el caso de resultar adjudicataria.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 14: correspondiente a la mercantil INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.

Sobre 1.- Contiene documento europeo único de contratación, declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 55SE/2017

documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 “Documentación administrativa”.

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles UTE: SORIGUÉ (AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.), VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., UTE: URBASER, S.A. - ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA), EULEN, S.A., UTE: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y UTE: AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U.

A las catorce horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



